

Asiento: R-1766/2023

Fecha-Hora: 28/11/2023 11:49:23

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE LA III EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA CÁTEDRA DE RELACIONES LABORALES, DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL AL MEJOR TFG, TFM Y TESIS DOCTORAL.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones de la propuesta provisional de concesión de Premios de la Cátedra de Relaciones Laborales, Diálogo Social y Bienestar Laboral de la Universidad de Murcia al mejor TFG, TFM y Tesis Doctoral en su III Edición, convocados por Resolución del Rector, R-1214/2023, el 26 de julio de 2023, este Rectorado en uso de las atribuciones que le están conferidas

RESUELVE

Conceder los premios de la Cátedra de Relaciones Laborales, Diálogo Social y Bienestar Laboral de la Universidad de Murcia en su III Edición en las siguientes categorías:

- **Premio al mejor TFG** al trabajo titulado: *“La (des)protección laboral de las empleadas de hogar en España. Un análisis de la figura del desistimiento a través de la doctrina judicial”* presentado por **Julia García Moreno**.
- **Premio al mejor TFM** al trabajo titulado: *“La flexibilidad interna en el contexto del despido colectivo”* presentado por **Ana María Castro Franco**.
- **Premio a la mejor Tesis Doctoral** al trabajo titulado: *“Aspectos jurídico-laborales de la reversión de contratos públicas: La integración de los trabajadores a la luz del Derecho Constitucional y del Derecho Europeo”* presentado por **Sergio Yagüe Blanco**.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

